

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN TORNO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL GOBIERNO DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA MONTE GRANDE EN EL SUROESTE DE LA REPÚBLICA, EN EL AÑO 2008. SOMETIDO POR EL SENADOR DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO.

EXPEDIENTE NO. 04608-2008-PLO-SE

La Comisión, luego de estudiar el contenido de la citada resolución, considera que es de vital importancia la construcción de la Presa de Monte Grande en el Suroeste Nacional, ya que ésta daría sustento directo a cuatro provincias, convirtiéndose en el motor del desarrollo sostenible de todo la región.

El aprovechamiento del agua dulce es una preocupación mundial; que unido al calentamiento global y la baja pluviométrica existente en el Suroeste; constituyen tres elementos fundamentales para declarar de prioridad nacional la construcción de la Presa de Monte Grande.

Por las razones antes indicadas y tomando en cuenta las opiniones sugeridas de asesores institucionales, expertos en la materia y el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), la Comisión **HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE** a este proyecto de Resolución, con las modificaciones que se especifican a continuación:

1. Modificar la redacción del título, para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

“Resolución que saluda al Poder Ejecutivo por declarar de alta prioridad nacional la construcción de la presa Monte Grande en el Suroeste de la República Dominicana.”

2. De acuerdo al Manual de Técnica Legislativa, recomendamos enumerar los considerando de la siguiente manera:

Por ejemplo: “Considerando Primero...
...Considerando Segundo...”

3. De igual forma, modificar la redacción de los Considerando Primero y Cuarto, los cuales se leerán del siguiente modo:

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que es impostergable la construcción de la Presa de Monte Grande en el Suroeste Nacional, ya que sería un recurso esencial para el combate a la pobreza en la Región Suroeste, al generar nuevas fuentes de empleo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que proporcionará agua para irrigar tierras dedicadas a la producción agrícola, consumo humano, piscicultura y generar energía eléctrica, también actuará como área de amortiguamiento para las frecuentes y calamitosas inundaciones...;”

4. Eliminar el considerando quinto, renumerando el ultimo considerando.

5. El artículo primero se modifica, para que el mismo se lea:

“PRIMERO: Saludamos al Poder Ejecutivo por declarar de alta prioridad nacional, la construcción de la Presa de Monte Grande en este 2008.”

6. Eliminar el artículo segundo, renumerando el siguiente artículo, que en lo adelante se leerá como artículo segundo, con la siguiente redacción:

“SEGUNDO: Que ésta resolución sea entregada al Presidente de la República.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

EUCLIDES R. SÁNCHEZ TAVÁREZ
Presidente

Informe favorable
Comisión Permanente de Obras Públicas
03 de junio del 2008. Pág. No. 2

JUAN OLANDO MERCEDES
Vicepresidente

AMÍLCAR ROMERO P.
Secretario

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

JOSÉ RAMÓN DE LA ROSA
Miembro

CHARLES MARIOTTY TAPIA
Miembro

JUAN R. RODRÍGUEZ
Miembro

/nm 3 de junio del 2008